

BASES DE LA PROMOCIÓN:

DINÁMICA DO RÍAS BAIXAS: PARAÍSO Y RÍAS BAIXAS

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- El CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS llevará a cabo, dentro del estado español (incluyendo Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria online, dirigida a todo usuario mayor de edad que haya participado correctamente de conformidad con la mecánica de la promoción.

Segunda.- Duración.- El periodo promocional comprenderá a partir de las **12:00 horas del día martes 20 de julio 2021 hasta las 11:59 horas del lunes 31 de agosto de 2021**, ambos inclusive.

Tercera.- Premios.

Mediante selección por Jurado, los 3 ganadores obtendrán uno de los siguientes premios.

- Premio Experiencia Rías Baixas: Lote de marisco para 2 personas (según mercado), un lote de vinos (3 botellas), productos gastronómicos gourmet y juegos de herramientas de marisco, todo ello valorado en 305€.
- Premio Pack Barbacoa y Rías Baixas: 1 mesa nevera para jardín Keter con luz, un mantel, un altavoz inalámbrico Echo Dot (4.ª generación), un lote de vinos (3 botellas) y merchandising Rías Baixas (6 copas serigrafiadas, 2 sacacorchos) todo ello valorado en 250€.
- Premio Pack Playa y Rías Baixas: una Nevera vintage PolarBox, dos toallas de playa Limonae, merchandising (2 Tote bag, sacacorchos, 2 copas) y un lote de vinos (3 botellas) todo ello valorado en 165€.

El jurado evaluará las publicaciones de los participantes que realicen en Instagram o Facebook y se tendrá en cuenta la mejor valoración por la calidad global de la foto, por el mejor rincón elegido y por el mejor tratamiento del producto vino Rías Baixas.

Además, entre todos los participantes la presente promoción se sorteará los siguientes premios:

- 5 packs compuestos cada uno de ellos por: un lote de vinos (3 botellas), merchandising Rías Baixas (2 Tote bag, 2 sacacorchos) todo ello valorado en 65€/pack.

Los premios tienen el IVA incluido y los gastos de envío.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días hábiles desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. El CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- Para participar en el sorteo objeto de la promoción, los usuarios necesariamente deberán realizar lo siguiente:

- Ser seguidor de la DO Rías Baixas en Facebook (<https://www.facebook.com/DORiasBaixas>) o Instagram (<https://www.instagram.com/doriasbaixas>)
- Registrarse en la página web de la promoción (<https://doriasbaixas.com/paraiso-rias-baixas>) rellenando los datos solicitados.

- Publicar en tu perfil de Instagram o Facebook (no valen historias) una imagen que al menos contenga una copa de vino Rías Baixas con un paisaje de fondo que muestre el lugar favorito del participante y un texto explicando por qué es tu paraíso y por qué lo has elegido.
- Etiquetar a la DO Rías Baixas en Facebook o usar el hashtag #ParaísoyRíasBaixas en Instagram. El perfil de los participantes en redes sociales debe ser público durante el concurso para poder ver su publicación.

Quinta.- Selección de los ganadores.-

1) Concurso:

El viernes, 3 de septiembre de 2021 un jurado seleccionará a los 3 ganadores y 3 reservas que participen en Instagram o Facebook teniendo en cuenta la mejor valoración por la calidad global de la foto, por el mejor rincón elegido y por el mejor tratamiento del producto vino Rías Baixas. Habrá 3 ganadores:

Ganador 1: Pack Experiencia Rías Baixas

Ganador 2: Pack Barbacoa y Rías Baixas

Ganador 3: Pack Playa y Rías Baixas

Los ganadores se darán a conocer a partir del martes, 14 de septiembre de 2021

2) Sorteo:

Todos los participantes que cumplan los requisitos de dicha dinámica entrarán en un sorteo ante el notario que se realizará el viernes 3 de septiembre de 2021. Se seleccionan 5 ganadores y 5 reservas. Cada uno de los ganadores se llevará:

5 packs compuestos cada uno de ellos por: un lote de vinos (3 botellas), merchandising Rías Baixas (2 Tote bag, 2 sacacorchos) todo ello valorado en 65€/pack.

Los ganadores se darán a conocer a partir del martes, 14 de septiembre de 2021

El CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS facilitará al Notario una relación comprensiva de todas las participaciones registradas a través de la siguiente URL: <https://doriasbaixas.com/paraiso-rias-baixas>

A cada uno de los participantes se le asignará informáticamente un número por medio de un sistema generador de números aleatorios contenido en la Página del Servicio Intranet del Consejo General del Notariado.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en la Base Segunda.

El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

Los reservas también contarán con un plazo de 3 días hábiles para comunicar expresamente que acepta el premio y aportar los datos necesarios para gestionar el premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los nombres de los ganadores se darán a conocer a partir del **día 14 de septiembre de 2021**, una vez identificados a los ganadores.

Séxta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor del CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web la promoción <https://doriasbaixas.com/paraiso-rias-baixas> y redes sociales de la marca (Facebook e Instagram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días hábiles desde la celebración del sorteo comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal
- Copia de su DNI.

Séptima.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de la promoción <https://doriasbaixas.com/paraiso-rias-baixas> y redes sociales de la marca, ya citadas en la base 6ª, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Al participar en la dinámica, se autoriza a El CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS a usar sin límite de tiempo y gratuitamente, el contenido que sea objeto de publicación de conformidad con la mecánica recogida en la Cláusula 4, con la finalidad de promocionar DO Rías Baixas, los productos objeto de la dinámica y los canales en los que se comercialicen tales productos.

A los efectos anteriormente citados al inscribirse en la dinámica DO Rías Baixas, el usuario otorga a El CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS todos los derechos del contenido mencionado en la Cláusula 4, que sean necesarios para su uso en los términos establecidos en el párrafo anterior. Asimismo, en el caso de que dicho contenido reproduzca su imagen al inscribirse en <https://doriasbaixas.com/paraiso-rias-baixas>, autoriza el uso de su imagen a los efectos y con la extensión anteriormente previstos.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: El titular de los datos tiene derecho a solicitar el acceso a ellos, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a la portabilidad de sus datos en los casos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos. Frente a cualquier hecho que considerase una violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal, el CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS ha recibido el asesoramiento jurídico de la firma especializada Galicia Protección de Datos, S.L.

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad del CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se detecte la participación de una misma persona a través de diferentes correos electrónicos.
- 2.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor, y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, el CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décima.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDECAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

* Página web del CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS.

* E-mailing a la Base de Datos.

* Páginas en Redes Sociales.

Décimo segunda.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS.

El CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo tercera.- Facebook/Instagram.- La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook o Instagram por lo que los participantes liberan a estas entidades de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción, no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

El CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que cumpla los requisitos anteriormente mencionados.

Décimo cuarta.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas al CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS.